



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



## **12. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.**

### REFERENTE NORMATIVO:

- DECRETO 301/2009, de 14 de julio, por el que se [regula el calendario y la jornada escolar](#) en los centros docentes, a excepción de los universitarios (Texto consolidado, 13-07-2023).
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como [el horario de los centros, del alumnado y del profesorado](#) (Texto consolidado, 2015).

### **1. HORARIO DEL CENTRO**

La jornada lectiva del Centro en horario de mañana será de seis horas. Se dividirá en seis sesiones de sesenta minutos de duración cada una, a las que se añadirá un único recreo de treinta minutos. Las clases lectivas comenzarán a las 08:15 de la mañana, y finalizarán a las 14:45 horas, con un descanso entre las 11:15 y las 11:45. No obstante, el centro abrirá sus puertas a las 08,00 con la llegada del personal de Conserjería.

Podrá establecerse un horario particular para los grupos que participen en actividades complementarias en el Centro en una determinada jornada escolar. Asimismo, el Consejo Escolar podrá aprobar un calendario específico para determinados días del curso que presenten alguna especificidad. El horario escolar del alumnado del Ciclo Formativo en la fase de prácticas en la empresa, se modificará y adaptará a las características y necesidades establecidas para ellos en la legislación correspondiente.

El Centro permanecerá cerrado entre las 15,00 y las 16,00 horas. A partir de las 16,15, y hasta las 20,15 horas, se impartirán las clases presenciales correspondientes a la Educación Secundaria de Personas Adultas (E.S.P.A.). Su jornada lectiva consta de tres sesiones, de una hora de duración cada una, de forma continuada y carácter semipresencial.

Las actividades extraescolares en horario de tarde en el Centro incluirán las del Plan de Acompañamiento y las del Plan de Apertura. Las primeras se impartirán en horario de 16,00 a 18,00.

Las sesiones con el alumnado incluidas en los planes anteriores serán de una hora de duración, y, para cada grupo de alumnos y actividad, constarán de dos horas semanales.



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



No obstante, y en concordancia con lo dispuesto en la Orden de 3 de Agosto de 2010, el Instituto podrá acoger en horario de tarde, y hasta las 20,00 horas, otras actividades alternativas propuestas por el propio Centro, la A.M.P.A. o el Ayuntamiento de la localidad, y aprobadas por el Consejo Escolar y, posteriormente, por la Delegación Provincial. Estas actividades contarán con un responsable que se hará cargo de su buen desarrollo y su adecuación a lo contenido en las instrucciones de la Orden anteriormente citada y al presente Proyecto Educativo.

En el horario extraescolar de tarde, en cualquiera de las actividades arriba comentadas, serán de aplicación las normas contenidas en el Plan de Convivencia.

El horario de atención administrativa en el Centro será de 09,00 a 14,00 de la mañana. El alumnado sólo podrá acudir a Administración para la solicitud de algún trámite en el horario del recreo, y no entre clases.

PENDIENTE APROBACIÓN EN CONSEJO ESCOLAR



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



## **2. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DEL PROFESORADO**

POR ORDEN DE PRIORIDAD

### **1. REDUCCIONES POR LEY:**

- Los mayores de 55 años tendrán la reducción de 2 horas que les corresponde. De igual manera, los profesores con reducción de jornada tendrán la que apruebe delegación.
- Por la coordinación de Transformación digital educativa, tendrá 4 horas lectivas de dedicación para esta tarea.
- Por la coordinación del PROGRAMA BILINGÜE INGLÉS 5 horas lectivas.
- Por la coordinación del PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN. No tiene guardias.
- Por la coordinación del Plan de Autoprotección, tiene tres guardias menos.
- A cualquier otro programa, figure o no aquí, se le aplicará la reducción que tenga conforme a derecho.

### **2. El profesorado que comparte centro tendrá en nuestro centro las horas que determine la delegación.**

De igual manera, los profesores con reducciones sindicales, tendrán las que apruebe delegación.

**3. Los jefes de departamento** tendrán 3 horas de reducción horario lectivo, si tienen más de un componente, o 2 horas de reducción para departamentos unipersonales. Si el total de horas de dedicación a tal efecto del centro no fuera suficiente, se le quitará al jefe de departamento una hora de guardia, de manera que siga teniendo 2 o 3 horas libres, según corresponda, para el ejercicio de su cargo.



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



- 4. Por la planificación pedagógica, organizativa de espacios y profesorado** por realización de actividades fuera del centro que requieran bloques de más 2 o más horas lectivas se introducirán los horarios de las asignaturas prácticas de los ciclos formativos de forma prioritaria.
- 5. El profesorado que haya solicitado conciliación por cuidado de menores de 12 años o mayores de 65** a su cargo no tendrán más de 5 puntas (sesiones a primera o última hora), siempre que lo permitan las necesidades del servicio.
- 6. El profesorado elegirá dos horas** a las que no quiere tener clase. Se elegirá, de forma excluyente, lunes a 1a hora o viernes a última hora. Dado que tiene que haber profesores que den el lunes a primera hora y el viernes a última, se evitará que sean los que ya tuvieron esa circunstancia en el curso anterior, siempre que lo pidan expresamente en sus peticiones. Hay que tener en cuenta que si el profesorado coincide en su elección en las mismas franjas horarias no se podrá respetar esta petición intentando que al menos se respeten una de la dos.
- 7. Se establecerá en el horario una reunión semanal de todos los tutores/as del mismo nivel de ESO** en una misma hora en horario de mañana. En la medida de lo posible se intentará la no coincidencia de tutorías lectivas de la ESO del mismo nivel, a fin de que el Dpto. de Orientación pueda atenderlas debidamente.
- 8. Se ubicará las siguientes horas en el horario de forma obligatoria:**
- Jueves (4a y 5a hora) como reunión del equipo directivo.
  - viernes a 2a hora como reunión de ETCP.
- 9. Cada departamento y Coordinación de Área tendrá una hora de horario regular para que pueda reunirse.** Los departamentos se reunirán, preferiblemente, por la mañana.
- 10. En las instalaciones deportivas** no podrá haber más de 2 grupos simultáneamente. Se evitará que coincidan dos profesores de educación física a 1a y 6a hora, siempre que lo permitan las necesidades del servicio.
- 11. Los profesores que den por la tarde** tendrán el menor número posible de días por la mañana (tantos como



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



horas tengan la asignatura de mañana que más tenga). No tendrán la última hora de la mañana si tienen la primera de la tarde.

12. Las **clases presenciales de la tarde( ESPA) se darán lunes, martes, miércoles y jueves.** El lunes solo se darán las dos primeras horas de la tarde, para favorecer la asistencia a claustros y reuniones.

13. **Coordinaciones de Planes y Programas del centro:**

a. En general los coordinadores de los distintos planes y proyectos tienen 1 hora de reducción de guardia, siempre que no tengan otra reducción por ley.

b. Por la coordinación de Programas ERASMUS ESO del centro tendrá una reducción de 3 horas de las asignadas al equipo directivo y reconocimiento de Jefatura de departamento.

c. Por la coordinación de PLAN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS/ Jefatura de departamento tendrá 3 horas reducción lectivas y reconocimiento de Jefatura de departamento.

d. Diseño de la Web del centro, 2 horas lectivas.

e. Por Google Classroom, 2 horas lectivas

f. El profesorado de la sección bilingüe, de las ANL, tendrá una hora no lectiva de elaboración de materiales en su horario, siempre que sea posible, eliminando para ello una guardia de alumnos si es necesario.

14. La formación de grupos se realizará atendiendo a las optativas elegidas por cada alumno/a, buscando la equidad de los grupos, de manera que en todos ellos haya gente con diversas capacidades y comportamiento.

15. Se respetará en la medida de lo posible la alternancia de asignaturas. En particular, las asignaturas de dos horas no serán dos días seguidos.

16. Se intentará rentabilizar las aulas específicas en el máximo de horas posibles.

17. **Guardias del profesorado**

a. Todos los profesores harán una guardia de recreo, excepto los que comparten centro, según la ley. Las



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



guardias podrán ser anuales, o bien un cuatrimestre de recreo, y otro de guardia de alumnos. En el recreo se atenderá a 4 zonas del centro( Servicios alumnos, Servicios Alumnas, Patio de columnas, Patio de Infantil). A estos se añade un profesor/a en la biblioteca (que, durante el recreo, se utilizará también como aula de convivencia), y 2 profesores/as EF en Instalaciones deportivas para atender los recreos activos). El profesorado de Educación Física subirá a los alumnos de los recreos activos subirá a las instalaciones deportivas desde el patio blanco.

b. Si sobran profesores para las guardias de recreo, algunos profesores que lo pidan podrán no tener guardia de recreo, y en su lugar una guardia de alumnos más todo el año.

c. A todas horas habrá un profesor en el aula de Convivencia. Para ello se intentará que haya tres profesores de guardia y uno, además, en dicha aula. Si no es posible, el de guardia que corresponda a la zona de Bachillerato, permanecerá en este aula toda la hora.

d. En cada recreo habrá un profesor/a encargado de la biblioteca, de entre los que participen en el plan de bibliotecas escolares. Asimismo habrá otro encargado del aula de convivencia.

e. En caso de que la organización del centro lo permita, las guardias del profesorado quedarán de la siguiente manera:

El profesorado tendrá las siguientes guardias, además de las de recreo:

Tutores de ESO: dos guardias anuales.

Tutores de Bachillerato: dos guardias anuales.

Tutores de Ciclos: dos guardias anuales.

Tutores de ESPA: tres guardias anuales, de las que, en la medida de lo posible, una será de convivencia.

Jefes de departamento: tres guardias anuales, de las que, en la medida de lo posible, una será de convivencia.

Personas sin cargo: Tres guardias de alumnos anuales, en la medida de lo posible, una será de convivencia.



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



En caso de que con estas guardias no haya suficiente para el funcionamiento del centro, se irá

aumentando en una guardia de convivencia o de alumnos a los siguientes grupos:

- Personas sin cargo
- Profesores bilingües (que no tendrían la hora de elaboración de materiales)
- Jefes de Departamento.
- Coordinadores de planes y programas.

De esta manera, el último grupo quedará con tres guardias de alumnos, una de convivencia, y una de recreo, y así sucesivamente. En cualquier caso, el límite estará en las 25 horas de estancia en el centro.

- El profesor que no tenga un horario completo en el centro tendrá las guardias de manera proporcional a sus horas.
- Si el profesor tiene más de 18 lectivas, se le restará de sus guardias tantas como horas lectivas tenga de más.

18. **Se procurará que a sexta hora** las asignaturas de 4 horas semanales tengan un máximo de dos sesiones y que las de 3 o menos horas semanales, tengan un máximo de una sesión.

19. Se elegirá como tarde de trabajo para el profesorado del Centro aquella que interfiera lo menos posible con las actividades de formación que dicho profesorado esté realizando (Lunes).



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



### **3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DEL ALUMNADO.**

Sin perjuicio de que cada etapa y nivel educativo del Centro tenga sus características propias a tener en cuenta en la elaboración del horario lectivo, podemos tomar en consideración las siguientes reglas generales:

- a) Todas las sesiones (seis) serán de sesenta minutos y se impartirán de forma continuada, de forma que no queden huecos libres en el horario de cada alumno. Excepto las de la ESPA, para todas las demás etapas educativas el horario será únicamente de mañana.
- b) Se procurará que las horas semanales de una misma materia no caigan en días consecutivos de la semana, especialmente en aquellas que sólo tienen dos horas semanales.
- c) No se impartirá más de una hora de docencia en la misma materia, con el mismo grupo de alumnos, en el mismo día, salvo aquellas materias que consten de cinco o más horas semanales.
- d) Se procurará que las horas semanales de docencia de una misma materia no se concentren siempre en la misma franja horaria (a primeras o a últimas horas).
- e) Con preferencia, el horario de salida al aula de apoyo, para los alumnos que necesiten ese refuerzo en determinadas materias, se hará coincidente con la impartición de las mismas materias en el grupo (normalmente, Lengua Castellana y Matemáticas).
- f) La asignación de aulas se hará con el criterio de que el alumnado pueda hacer el mayor uso posible de las aulas específicas.
- g) En lo que respecta a la ESPA, en el mismo día, no se impartirá a un grupo de alumnos la misma materia más de dos horas en total. En el caso de que se impartan dos horas en un mismo día, éstas serán consecutivas.
- h). Ciclo de Educación Infantil. En relación a las enseñanzas de los distintos módulos:





- Los módulos con carga horaria de 2, 3 o 4 horas semanales, se impartirá una hora por día. Es el caso de IFA, DSF
- Los módulos con 5, 6 o 7 horas, se podrán impartir 2 horas seguidas el mismo día. Es el caso de, DCM, APSI, DEI o HHSS
- Los módulos con una carga horaria de 9 horas semanales, tendrán un tramo de 3 horas seguidas, uno de los días de la semana, con el fin de realizar actividades prácticas. Es el caso de JIM y ECO.
- Las horas de libre configuración, se podrán en el mismo tramo horario.

#### **4. HORARIO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**

El horario se ajustará a lo establecido en el VI Convenio, actualmente vigente y se hará coincidir prioritariamente con la jornada escolar.

De forma general, todos los días, el horario tanto del personal de conserjería como de administración será de 08,00 a 15,00 de la mañana.

Se establece para el personal administrativo el horario de atención al público de 9:00 a 14:00

.No obstante, el horario de los conserjes podrá organizarse puntualmente para atender diferentes actividades docentes en horario de tarde, tales como organización de reuniones con padres, convocatoria de órganos colegiados, o control de la entrada y salida del Centro en horario de tarde que no cuenten con una vigilancia específica vinculada a determinadas actividades.